CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO	MARIO DANIEL CARDOSO CÓRDOBA – Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)
OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA, es un establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollode las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En ese sentido, el régimen jurídico de contratación aplicable al SENA es el consagrado en la Ley 80 de 1993, por tanto, en el desarrollo de los procesos de contratación se debe garantizar el cumplimiento primordial de los principios que rigen la contratación pública, entre los cuales se pueden enunciar el principio de transparencia, economía, responsabilidad, responsabilidad, eficiencia, selección objetiva; entre otros. Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios han complementado este marco normativo, estableciendo criterios adicionales para la selección de contratistas y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Por otro lado, el Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del SENA, define en su artículo 25, a los Centros de Formación Integral como las dependencias responsables de la prestación de servicios de formación profesional, los servicios tecnológicos, la promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales e interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos; en su artículo 27 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

La entidad abarca como propósito el disponer de los métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y calidad de la formación, así como aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y Regiones; para lo cual se hace indispensable garantizar el normal funcionamiento y

desarrollo eficiente de los diversos procesos de formación y administrativos, cuya sinergia permite el cumplimiento de las actividades misionales SENA, por tal motivo, el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonía, buscan establecer acciones como parte de la gestión administrativa de soporte para todos los procesos, que brinden soluciones a los problemas y necesidades reales de la entidad.

Ahora bien, el Centro Tecnológico de la Amazonía, está conformado por dos sedes: La sede principal ubicada en el kilómetro 3 vía al aeropuerto y la sede San Vicente, a su vez, cuenta con subsedes las cuales son: Despacho y Almacén, cada una de estas sedes está conformada por oficinas y ambientes de prácticas, además de zonas verdes.

El Centro Tecnológico de la Amazonia, Regional Caquetá, cuenta con dos instalaciones de propiedad del SENA según escritura pública No. 697 del 4 de mayo de 1979, del Circuito Notarial de la ciudad de Florencia, Caquetá, identificadas con la matricula inmobiliaria No. 420-7219, y cuya extensión es de 41 HAS 750 metros cuadrados, ubicado en la carrera 11 kilómetro 3 vía aeropuerto de la ciudad de Florencia, donde se cuenta con 4 áreas establecidas para el desarrollo de los objetivos de la entidad y de todas las actividades misionales y; una sede en el municipio de San Vicente del Caguán según escritura 3451 con matrícula inmobiliaria No. 425-71707 y cuya extensión es de 1025m2 con dirección en la calle 4 No.3-12.

Desde el año 2018 que se realizó la construcción de la primera fase del Centro Tecnológico de la Amazonía, se pudo establecer que la obra comprendió la demolición total de la infraestructura y únicamente la construcción de ambientes de formación, talleres y laboratorios, es por ello que, al pasar de los años se ha generado desgaste y deterioro en la construcción, por lo cual la entidad ha venido realizando paulatinamente mantenimientos a los puntos más críticos del centro de formación.

Po lo anterior, se ha evidenciado que el centro tecnológico, tiene instalaciones físicas que no se encuentran en funcionamiento, esto a raíz de la falta de mantenimientos preventivos a dichos espacios que actualmente pueden poner en peligro la integridad de la infraestructura y la seguridad de las personas que diariamente acuden a ella.

Entre las instalaciones físicas que no están en funcionamiento, se encuentra un espacio tipo salón y la unidad de correspondencia el cual se ubica contigua a la entrada del centro Tecnológico de la Amazonia; además, la garita de vigilancia se encuentra en estado de deterioro incluida la batería sanitaria de los vigilantes, por falta de uso presentan fallas comunes por factores ambientales y externos que influyen en el deterioro estructural como la oxidación o la aparición del moho en las paredes, lo que puede comprometer la integridad estructural del edificio.

Por otra parte, la infraestructura de la regional cuenta con instalaciones compuestas en un bloque de 3 pisos, donde dichas instalaciones cumplen la función de la misión SENA de Formar aprendices en diferentes Formaciones del campo laboral, que al pasar el tiempo, la cubierta de los pasillos del centro de formación ha mostrado un deterioro como consecuencia del clima de la región, presentando filtraciones de agua y humedad, lo que ha generado oxidación de la teja de la cubierta e impermeabilización de placas de concreto; así mismo, los mantenimientos varios asociados a trabajos correctivos de las instalaciones que no pueden ser atendidas por el personal de mantenimiento.

De igual manera, el centro cuenta con una Sede en el Municipio de San Vicente ubicada Calle 4No.4-48 Barrio Las Palmeras del mismo Municipio, esta sede dinamiza y brinda cobertura al mayor potencial de crecimiento económico del Departamento y principalmente a los municipios de El Paujil, Cartagena del Chaira, El Doncello y Puerto Rico. La Sede San Vicente del Caguán cuenta con cinco (5) ambientes de formación dotados de equipos de sistemas y aire acondicionado, cancha deportiva , espacios de areas comunes , kiosko, cafeteria y baños.

Infraestructura física		
Ambiente	Equipos de computo	Área (m2)
Ambiente convencional No. 1	Si	47,85
Ambiente convencional No. 2	Si	43,73
Ambiente convencional No. 3	Si	40,83
Ambiente convencional No. 4	Si	40,43
Ambiente convencional No. 5	Si	63,22

Igualmente, se busca realizar adecuaciones y mantenimientos locativos en la infraestructura física de la sede como la adecuación de un espacio físico para venta de productos de los aprendices, cubierta metálica para evitar que el personal que utiliza los baños, se moje en temporada de lluvias y demás actividades de mantenimiento rutinarios requeridos como consecuencia del desgaste por el uso y cambio climático.

Lo anterior, en aras de garantizar que todos los activos de capital, los sistemas y la infraestructura funcionen de manera óptima; brindar adecuaciones y mantenimiento a las instalaciones, puesto que esta gestión es de gran impacto para minimizar el tiempo de inactividad, el mal funcionamiento y las interrupciones, por deterioro y degaste de la infraestructura; lo que puede prolongar la vida útil de los activos, retrasando la necesidad de incurrir en costosas sustituciones o prevenir eventuales situaciones que puedan poner en peligro la integridad de la infraestructura que se encuentra en buen estado, no solo para mantener el valor de la propiedad, sino también para garantizar la seguridad del público.

En consecuencia, se hace necesario suplir las necesidades en temas de mantenimiento a las diferentes infraestructuras del Sena Regional Caquetá, y las necesidades de espacios físicos óptimos para realizar actividades de formación, administrativas y de vigilancia, por lo cual se pretende realizar adecuaciones y mantenimientos a dicha infraestructura física de la Sede para su normal funcionamiento, para así garantizar espacios físicos en buen estado y seguros para el desarrollo de su Misión, la Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonía; dado que permitirá un adecuado funcionamiento de las instalaciones del centro de formación, brindando condiciones apropiadas a las personas que la ocupan, así mismo mantener las estructuras en buen estado, no solo para mantener el valor de la propiedad, sino también para garantizar la seguridad del público, por ello las adecuaciones que se pretenden realizar a la infraestructura es con el propósito de optimizar espacios y disminuir riesgos.

Por lo anterior, es de suma importancia contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones; es por ello que, de acuerdo al plan de acción de infraestructura vigencia 2025 se incluyó esta necesidad, estimando un valor aproximado de Ciento Trece Millones de Pesos ($113.000.000,00) M/CTE, por necesidades expuestas en el plan de mantenimiento 2025 para la Regional Caquetá, solicitados por la Dirección Administrativa y financiera, con lo cual se realizarán adecuaciones locativas para las instalaciones del Centro Tecnológico de la Amazonia, para mejorar el confort y mantenimiento de las mismas, la modalidad más favorable y conveniente para la Entidad, de conformidad con la cuantía sobre la que se estima el valor total del mismo y los servicios a contratar; es adelantar la presente contratación a través de un proceso de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea 18-9516-102 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, por la Regional Caquetá.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507	18-9516-102 CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO	$115.000.000	Yesica Julieth Suarez	Regional Caquetá y Centro Tecnológico de la Amazonia.

	DE LA AMAZONIA.			

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
			CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA
1			**INSTALACIONES SALON Y CORRESPONDENCIA**
1.1			RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE (INC. DISPOSICIÓN FINAL)
1.2			CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA ALTURA 2.10M (INC. PARAL EN MADERA)
1.3			CORTE Y DESMONTE DE REJAS METÁLICAS
1.4			DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (PERLIN) DE CUBIERTA EXISTENTE
1.5			DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TERMO ACÚSTICA Y/O METÁLICA
1.6			RETIRO DE CANALETA METÁLICA
1.7			DESMONTE DE ANTETECHO EN PLACAS DE SUPER BOARD
1.8			DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)
1.9			SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN SUPER BOARD 6MM DOBLE INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLA, CINTA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
1.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO
1.11			SUMINISTRO E INSTALACION TUBO RECTANGULAR 76 X 38 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50 PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA
1.12			SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE
1.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO 4 MM
1.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, VIDRIO CON PELÍCULA NEGRA, MARCO Y CONTRA MARCO
1.15			ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA EN ACRILICO DE MUROS EXTERIORES
1.16			ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO
1.17			SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO
1.18			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCS DE 4" PARA ALL (INC. SOPORTES DE FIJACION)
1.19	F	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED 1.20*30 DE 45-48 W. CON MARCO EN ALUMINIO
1.20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)
1.21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA 220V DUCTO PCVE,

			ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 3X10 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)
1.22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE INTERRUPTOR DOBLE DE ALUMBRADO, INCLUYE DUCTO PVCE 1/2", CAJA PVC 2X4 CON TAPA, ADAPTADORES, CURAS, CONDUCTORES 14AWG-CU-LSHF-90°C. CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALMES, TORNILLOS, Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO 4M)
1.23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA LAMPARAS. DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 3 METROS)
1.24			CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 ANDEN ESCOBIADO, ESPESOR 10 CM (ANDEN ACCESO)
1.25			CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 RAMPA ACCESO ESPESOR 10 CM (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO)
1.26			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LISO 4MM
2			**MANTENIMIENTO CASETA DE VIGILANCIA**
2.1			DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y ALISTADO DE PISO (EN BALDOSA DE CEMENTO, GRES, GRANITO, PORCELANATO O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL EXISTENTE INC. RETIRO DE ESCOMBROS)
2.2			DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y ALISTADO DE MUROS (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)
2.3			DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)
2.4			DESMONTE DE BATERIA SANITARIA, (INCLUYE SANITARIOS, LAVAMANOS, GRIFERÍAS, DUCHAS, LLAVES, INCRUSTACIONES, POMAS Y DEMÁS ACCESORIOS)
2.5			DESMONTE DE VENTANERIA INTERNA Y DE FACHADA (Madera o metal)
2.6			DESMONTE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES (madera o metal)
2.7			ALISTADO DE PLACA CON MORTERO IMPERBEABILIZADO 1:4 E=4 CM
2.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PARED DE BAÑO COLOR BLANCO
2.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS 10CM TIPO RECTO COLOR BLANCO
2.10			SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3
2.11			SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4
2.12			CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 ANDEN ESCOBIADO, ESPESOR 10 CM
2.13			ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA KORAZA DE MUROS EXTERIORES
2.14			ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO
2.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO CON PELÍCULA NEGRA 7.44
2.16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, PERSIANA, MARCO Y CONTRA MARCO.
2.17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO INCLUYE MANGUERAS, CINTA TEFLÓN, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
2.18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE MANGUERAS, CINTA TEFLÓN, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
2.19			SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE
2.20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINARIA LED REDONDA DE INCRUSTAR DE 18CM DE DIÁMETRO.

2.21			MESÓN EN CONCRETO 3000 PSI E= 7CM, INCLUYE REFUERZO EN ACERO #3 Y ACABADO ESMALTADO.
2.22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2", INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.
2.23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4"
2.24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO
2.25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL 10X5MM ACERO CALIBRE 16 PINTADOS CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE VERDE ESMERALDA A DOS MANOS. (INCLUYE SOLDADURA Y PLATINA DE ANCLAJE)
			CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA SEDE SAN VICENTE DEL CAGUAN
3			**ADECUACION SEDE**
3.3			ALISTADO DE PLACA CON MORTERO IMPERBEABILIZADO 1:4 E=4 CM
3.4			SELLADO Y REPARACIÓN DE GOTERAS CON SELLAMIENTOS COMO SILICONAS, CINTA ASFÁLTICA, CAMBIO DE TORNILLERÍA, PAGADO POR UND
3.5			SELLADO Y REPARACIÓN DE FLANCHE METÁLICO DE CUBIERTA CON SELLAMIENTOS COMO SILICONAS, CINTA ASFÁLTICA, CAMBIO DE TORNILLERÍA.
3.8			ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO
3.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 18W LED REDONDA 18CM DIÁMETRO DE INCRUSTAR, LUZ BLANCA
3.10			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCS DE 4" PARA ALL (INC. SOSCO Y SOPORTES DE FIJACION)
3.11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)
4			**ADECUACION CAFETIN**
4.1			DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO (INC. RETIRO DE ESCOMBRO)
4.2			CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 PARA PLACA MACIZA DE PISO, ESPESOR 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM
4.3			COLUMNETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM
4.4			VIGUETA DE CIMENTACIÓN F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM
4.5			ZAPATA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 80X80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 10#4
4.6			VIGUETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM
4.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO
4.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO CON PELÍCULA NEGRA 7.44
4.12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINARIA LED REDONDA DE INCRUSTAR DE 18CM DE DIÁMETRO.
4.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)

4.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE INTERRUPTOR SENCILLO DE ALUMBRADO, INCLUYE DUCTO PVCE 1/2", CAJA PVC 2X4 CON TAPA, ADAPTADORES, CURAS, CONDUCTORES 14AWG-CU-LSHF-90°C. CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALMES, TORNILLOS, Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO 4M)
4.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA LAMPARAS. DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 3 METROS)
4.16			ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO
4.17			SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4
4.18			SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3
4.19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.
4.20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2", INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.
4.21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO METÁLICA
4.22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVCP 1/2"
4.23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2"
4.24			EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN
4.25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, PERSIANA, MARCO Y CONTRA MARCO.

Nota: La necesidad de mantenimientos locativos es mayor a la establecida dentro del presente proceso; sin embargo, la ficha técnica según el estudio de mercado se ajustó a las cantidades que el presupuesto oficial puede satisfacer; no obstante, solo si la oferta allegada y ganadora lo permite, se contempla poder incrementar las cantidades en algunos ítems de la ficha técnica, sin sobrepasar el presupuesto oficial definido por la entidad.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado *''CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.''*, se formula con el objetivo de contar con una infraestructura física en óptimas condiciones, que permita al personal administrativo y a la comunidad SENA en general, llevar a cabo sus labores cotidianas, de conformidad con la proyección de la misión institucional, especialmente la relacionada con brindar toda la seguridad y calidad de todas las actividades misionales.

Lo anterior, dado que se identifica la existencia de instalaciones físicas que actualmente no se encuentran en funcionamiento, como lo es un espacio tipo salón el cual se ubica en una zona contigua a la entrada del Centro Tecnológico de la Amazonía y la batería sanitaria de los vigilantes, que por falta de uso presentan fallas comunes por factores ambientales y externos que influyen en el deterioro estructural como la oxidación o la aparición de moho en las paredes, lo cual puede comprometer la integridad estructural del edificio; así mismo, la cubierta de los pasillos del centro de formación, la cual se ha ido deteriorando como consecuencia del clima de la región y la falta de mantenimiento preventivo oportuno, conllevando a evidenciar situaciones de filtración de agua y humedad, generando oxidación de la teja de la cubierta e impermeabilización de placas de concreto; igualmente los portones de diferentes ambientes de formación que durante varios años han presentado desgaste, hongos y dificultades para el cierre y apertura de los mismo, dado que no han recibido mantenimientos correctivos.

Es por ello que, el centro de formación busca garantizar que todos los activos de capital, los sistemas y la infraestructura funciones de manera óptima, para lo cual se hace necesario y esencial realizar adecuaciones y

mantenimientos a las instalaciones, obteniendo así beneficios tanto para la Entidad como para el personal que labora dentro de la misma y los visitantes; por tanto, esta gestión es importante para minimizar el mal funcionamiento y las interrupciones por deterioro y desgaste de la infraestructura, prolongando así la vida útil de los activos y retrasando la necesidad de incurrir en costosas sustituciones o eventuales situaciones que pudieran poner en riesgo la vida de las personas y la integridad de la infraestructura que se encuentra actualmente en buen estado.

Así mismo, de acuerdo al plan de acción de infraestructura vigencia 2025 se incluyó la presente necesidad estimándose un valor de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE por necesidades expuestas en el plan de mantenimiento 2025 para la Regional Caquetá, recursos que fueron debidamente asignados conforme a la resolución de apertura CPE N° 18-9-2025-000179.

En consecuencia, con el fin de asegurar espacios físicos para el desarrollo de su Misión, la Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonía, se hace necesario e importante llevar a cabo las diferentes adecuaciones, a fin de permitir un adecuado funcionamiento de las instalaciones del centro de formación, brindando las condiciones apropiadas a las personas que la ocupan; mantener las estructuras en buen estado; garantizar la seguridad del público; optimizar espacios y disminuir riesgos.

En virtud de lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera emitió concepto de viabilidad favorable con observaciones, el 06 de agosto de 2025, observaciones las cuales fueron debidamente verificadas y ajustadas.

Por lo anterior, la contratación propuesta se ajusta a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y cumple con los criterios de maduración del proyecto definidos por la Cámara Colombiana de la Infraestructura, dado que cuenta con una justificación técnica clara, análisis normativo, presupuesto definido, alcance detallado y estudios de soporte.

Se deja constancia de que el proyecto cuenta con el nivel de maduración requerido para adelantar el proceso de contratación, dado que se han cumplido satisfactoriamente los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos necesarios.

En ese sentido, se dispone de los siguientes elementos:

- Diagnóstico y justificación del proyecto debidamente formulados, que evidencian la necesidad de su ejecución.
- Diseños técnicos conforme a las especificaciones del objeto contractual.
- Presupuesto detallado, elaborado con base en análisis de precios unitarios actualizados y ajustado a los requerimientos del proyecto.
- Disponibilidad del espacio físico, infraestructura o predio donde se desarrollará el proyecto.
- Viabilidad jurídica, con verificación del marco normativo aplicable y sin restricciones legales para su ejecución.
- Fuente de financiación asegurada, con apropiación presupuestal suficiente en la vigencia correspondiente.

Con base en lo anterior, se considera que el proyecto se encuentra debidamente madurado y en condiciones óptimas para adelantar el proceso de contratación, cumpliendo con lo establecido en el marco normativo aplicable en materia de planeación contractual.

2. OBJETO

CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso comprende todas las adecuaciones, mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA, Regional Caquetá, con el objetivo de brindar condiciones óptimas para uso y goce de las diferentes formaciones; así como de protección, y seguridad del público, atendiendo el cumplimiento de la ficha técnica del proceso frente a las tareas y actividades planteadas tanto en la sede de Florencia Caquetá y la sede en el municipio de San Vicente del Caguán.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Teniendo en cuenta la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones".*

Establece en el Artículo 13: **AUTORIZACIONES Y CONCEPTOS PREVIOS QUE DEBEN OBTENERSE PARA LA CONTRATACIÓN POR MANDATO DEL DECRETO 249 DE 2004.** Previo a la asignación de recursos y/o celebración de los siguientes contratos, se tiene establecido:

CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR	EPENDENCIA QUE DEBE EFECTUARLA SOLICITUD	REQUISITO PREVIO	COMPETENTE PARA EMITIR LA AUTORIZACIÓN O CONCEPTO
Proyecto de construcciones y adecuaciones locativas de bienes inmuebles	Direcciones Regionales. Subdirecciones de Centro de Formación.	Concepto Técnico y Financiero Numeral 25 artículo 15 del Decreto 249 de 2004.	Dirección Administrativa Financiera.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro, teniendo en cuenta la tipología contractual **OBRA** el presente proceso debe ser enviado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, con el fin de que emitan AUTORIZACIÓN.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la ejecución del presente proceso el proveedor deberá entregar o realizar los siguientes ítems asociados al objeto contractual:

ITEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA		
1		**INSTALACIONES SALON Y CORRESPONDENCIA**		
1.1		RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE (INC. DISPOSICIÓN FINAL)	75.00	M2
1.2		CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA ALTURA 2.10M (INC. PARAL EN MADERA)	50.00	ML
1.3		CORTE Y DESMONTE DE REJAS METÁLICAS	60.00	M2
1.4		DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (PERLIN) DE CUBIERTA EXISTENTE	85.00	ML
1.5		DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TERMO ACÚSTICA Y/O METÁLICA	75.00	M2
1.6		RETIRO DE CANALETA METÁLICA	12.00	ML
1.7		DESMONTE DE ANTETECHO EN PLACAS DE SUPER BOARD	16.00	M2
1.8		DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	10.00	M2
1.9		SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN SUPER BOARD 6MM DOBLE INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLA, CINTA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	70.00	M2
1.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	75.00	M2
1.11		SUMINISTRO E INSTALACION TUBO RECTANGULAR 76 X 38 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50 PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	72.00	ML
1.12	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	75.00	M2
1.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO 4 MM	12.50	M2
1.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, VIDRIO CON PELÍCULA NEGRA, MARCO Y CONTRA MARCO	6.90	M2

1.15		ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA EN ACRILICO DE MUROS EXTERIORES	75.00	M2
1.16		ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	120.00	M2
1.17		SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	5.00	ML
1.18		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCS DE 4" PARA ALL (INC. SOPORTES DE FIJACION)	12.00	ML
1.19		SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED 1.20*30 DE 45-48 W. CON MARCO EN ALUMINIO	8.00	UNIDAD
1.20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	8.00	UNIDAD
1.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA 220V DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 3X10 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	2.00	UNIDAD
1.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE INTERRUPTOR DOBLE DE ALUMBRADO, INCLUYE DUCTO PVCE 1/2", CAJA PVC 2X4 CON TAPA, ADAPTADORES, CURAS, CONDUCTORES 14AWG-CU-LSHF-90°C. CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALMES, TORNILLOS, Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO 4M)	2.00	UNIDAD
1.23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA LAMPARAS. DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 3 METROS)	8.00	UNIDAD
1.24		CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 ANDEN ESCOBIADO, ESPESOR 10 CM (ANDEN ACCESO)	12.00	M2

1.25		CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 RAMPA ACCESO ESPESOR 10 CM (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO)	6.00	M2
1.26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LISO 4MM	3.00	M2
2		**MANTENIMIENTO CASETA DE VIGILANCIA**		
2.1		DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y ALISTADO DE PISO (EN BALDOSA DE CEMENTO, GRES, GRANITO, PORCELANATO O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL EXISTENTE INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	7.00	M2
2.2		DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y ALISTADO DE MUROS (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	5.00	M2
2.3		DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	2.00	M2
2.4		DESMONTE DE BATERIA SANITARIA, (INCLUYE SANITARIOS, LAVAMANOS, GRIFERÍAS, DUCHAS, LLAVES, INCRUSTACIONES, POMAS Y DEMÁS ACCESORIOS)	1.00	UNIDAD
2.5		DESMONTE DE VENTANERIA INTERNA Y DE FACHADA (Madera o metal)	3.00	M2
2.6		DESMONTE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES (madera o metal)	4.00	M2
2.7		ALISTADO DE PLACA CON MORTERO IMPERBEABILIZADO 1:4 E=4 CM	6.25	M2
2.8		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PARED DE BAÑO COLOR BLANCO	20.00	M2
2.9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS 10CM TIPO RECTO COLOR BLANCO	10.00	ML
2.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3	5.00	M2
2.11		SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4	4.00	M2
2.12		CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 ANDEN ESCOBIADO, ESPESOR 10 CM	6.00	M2
2.13		ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA KORAZA DE MUROS EXTERIORES	34.00	M2
2.14		ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	35.00	M2
2.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO CON PELÍCULA NEGRA 7.44	3.00	M2
2.16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, PERSIANA, MARCO Y CONTRA MARCO.	4.00	M2
2.17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO INCLUYE MANGUERAS, CINTA	1.00	UNIDAD

		TEFLÓN, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
2.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE MANGUERAS, CINTA TEFLÓN, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	UNIDAD
2.19		SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	6.25	M2
2.20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINARIA LED REDONDA DE INCRUSTAR DE 18CM DE DIÁMETRO.	3.00	UNIDAD
2.21		MESÓN EN CONCRETO 3000 PSI E= 7CM, INCLUYE REFUERZO EN ACERO #3 Y ACABADO ESMALTADO.	2.00	M2
2.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2", INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.	1.00	UNIDAD
2.23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	2.00	ML
2.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	8.00	M2
2.25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL 10X5MM ACERO CALIBRE 16 PINTADOS CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE VERDE ESMERALDA A DOS MANOS. (INCLUYE SOLDADURA Y PLATINA DE ANCLAJE)	28.00	ML
		CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA SEDE SAN VICENTE DEL CAGUAN		
3		**ADECUACION SEDE**		
3.3		ALISTADO DE PLACA CON MORTERO IMPERBEABILIZADO 1:4 E=4 CM	7.10	M2
3.4		SELLADO Y REPARACIÓN DE GOTERAS CON SELLAMIENTOS COMO SILICONAS, CINTA ASFÁLTICA, CAMBIO DE TORNILLERÍA, PAGADO POR UND	52.00	M2
3.5		SELLADO Y REPARACIÓN DE FLANCHE METÁLICO DE CUBIERTA CON SELLAMIENTOS COMO SILICONAS, CINTA ASFÁLTICA, CAMBIO DE TORNILLERÍA.	52.00	ML
3.8		ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	6.00	M2
3.9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 18W LED REDONDA 18CM DIÁMETRO DE INCRUSTAR, LUZ BLANCA	50.00	UND
3.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCS DE 4" PARA ALL (INC. SOSCO Y SOPORTES DE FIJACION)	9.50	ML

3.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	14.00	UNIDAD
4		**ADECUACION CAFETIN**	30.00	
4.1		DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO (INC. RETIRO DE ESCOMBRO)	12.00	M2
4.2		CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 PARA PLACA MACIZA DE PISO, ESPESOR 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	8.00	M2
4.3		COLUMNETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	2.00	ML
4.4		VIGUETA DE CIMENTACIÓN F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	11.13	ML
4.5		ZAPATA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 80X80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 10#4		UND
4.6		VIGUETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	7.94	ML
4.7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	15.88	M2
4.9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO CON PELÍCULA NEGRA 7.44	14.00	M2
4.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINARIA LED REDONDA DE INCRUSTAR DE 18CM DE DIÁMETRO.	11.50	UND
4.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	3.00	UND
4.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE INTERRUPTOR SENCILLO DE ALUMBRADO, INCLUYE DUCTO PVCE 1/2", CAJA PVC 2X4 CON TAPA, ADAPTADORES,	11.50	UND

		CURAS, CONDUCTORES 14AWG-CU-LSHF-90°C. CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALMES, TORNILLOS, Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO 4M)		
4.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA LAMPARAS. DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 3 METROS)	20.00	UND
4.16		ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	20.00	M2
4.17		SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4	1.00	M2
4.18		SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3	19.00	M2
4.19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.	13.90	UND
4.20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2", INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.	2.00	UND
4.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO METÁLICA	2.00	UND
4.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVCP 1/2"	1.00	ML
4.23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	1.00	ML
4.24		EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN	36.23	M3
4.25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, PERSIANA, MARCO Y CONTRA MARCO.	23.10	M2

Nota 1: VER FICHA TECNICA ANEXA PARA MAYOR CLARIDAD.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

A los oferentes interesados en participar se recomienda que para presentar su oferta tenga en cuenta los siguientes requisitos y/o consideraciones:

- Quien presente una propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc., de acuerdo con las condiciones del servicio solicitado.
- Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
- Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso).
- Validar la ficha técnica y planos del proceso

- Deberá realizar a todo costo la realización de los ítems de la ficha técnica
- Cumplir con todas las normas relacionadas en SST y ambientales.
- Se debe cumplir con la normatividad vigente, de acuerdo con las diferentes etapas de cumplimiento legal, calidad y seguridad, protección del medio ambiente, experiencia y conocimientos técnicos, garantía de responsabilidad, asegurando así la calidad de la construcción y minimizando los riesgos, descritas en las normas vigentes de construcción en Colombia, Norma Sismo Resistente (NSR-10) y Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS), los cuales se resumen a continuación.
- Se deberá dar cumplimiento al cronograma de obra aprobado por el supervisor del contrato.
- Algunas actividades se realizarán en la ciudad de Florencia Caquetá y otras en el municipio de San Vicente del Caguán.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Los residuos servibles como lo son (residuos de material hierro “estructura retirada”) que se puedan reutilizar podrán ser utilizados por la entidad contratante previa validación del supervisor, por ende, no se podrá hacer disposición final de residuos de estos sin la autorización del supervisor contractual. (no se podrá retirar material metálico como cerramiento o portones desmontados sin la autorización del supervisor en razón que estos deben ser entregados a la entidad)
7. Está prohibido el uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto.
8. Suscribir Acta de inicio del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización con el supervisor del contrato junto con cronograma de obra de acuerdo con el plazo del contrato. NOTA (El contratista de obra deberá entregar un cronograma claro y realista para la ejecución del proyecto. El cronograma deberá ser enviado en PDF a más tardar tres (3) días hábiles después de firmando el contrato, y debe contener las actividades de obra y duración de esta; El cronograma deberá ser entregado a la entidad al momento de la adjudicación del contrato, y será validado por el supervisor del mismo.
9. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
10. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier sugerencia impartida por el supervisor, éste podrá por escrito notificar sobre un posible incumplimiento, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que este tome las medidas que considere necesarias.
11. Elaborar un informe final de ejecución el cual debe contener la información adecuada y detallada de los procesos llevados a cabo en cada intervención en las instalaciones, y será por lo menos: a) relación de las actividades de obra ejecutadas acompañadas del registro fotográfico de cada actividad (las fotografías deberán contener pie de foto que describa la fecha y ubicación en la que se tomó la fotografía), b) relación de los frentes de trabajo que se desarrollaron durante el periodo de ejecución del proyecto, c) los acontecimientos más importantes ocurridos durante la ejecución del proyecto, d) relación del avance de las actividades de acuerdo con el cronograma de obra, indicando si se presentaron retrasos/adelantos en las mismas. e). certificados de calidad y/o fichas técnicas de los materiales utilizados, f) Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será en medio magnético.

12. Entregar las actividades de obra incluyendo la limpieza de esta, dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, y notificará a la entidad la fecha prevista para la entrega de la obra con el fin de proceder a la firma del Acta de Recibo a Satisfacción, lo cual deberá realizarse dentro del mismo plazo contractual. En caso de no ser posible cumplir con esta entrega en el plazo acordado, el contratista contará con un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para notificar la nueva fecha de entrega. El plazo total para la notificación y la entrega, incluyendo la firma del acta, no podrá exceder de diez (10) días hábiles posterior a la finalización del plazo de ejecución del contrato.
13. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.
16. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.
17. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos, que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.
18. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra, este podrá ser solicitado en cualquier momento por el supervisor del contrato o delegado.
19. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
20. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.
21. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.
22. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
23. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.
24. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, delimitar y encerrar las áreas de trabajo con el fin de evitar la circulación de personas ajenas a la obra.
25. Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato. (el supervisor podrá pedir o revisar los ensayos de laboratorio de obra o de calidad de los materiales en cualquier momento; antes de fundir o realizar las placas de concreto o piso se deberá comunicar al supervisor para validar si él lo considera la calidad de los materiales y el cumplimiento técnico de los mismos.
26. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.
27. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben

tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental. Todo retiro de escombros y material sobrante debe ser coordinado con el supervisor del contrato.

28. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.
29. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato.
30. **Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del subtotal del contrato antes de IVA, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato.**
31. **Realizar el pago del aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la construcción (FIC), con fundamento en el decreto 2375 de 1974.**
32. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
33. Cumplir con las obligaciones contractuales estipuladas para SST y Ambientales.
34. El contratista deberá solicitar los permisos administrativos correspondientes para el ingreso del personal de la obra y de los vehículos asociados de los mismos.
35. El contratista se obliga a recibir en cualquier momento visita del supervisor o delegado ambiental o de SST para validar el cumplimiento de los requisitos expuestos en el presente documento.
36. El cambio del personal deberá ser validado y autorizado por el supervisor del contrato con el fin de identificar que cumplan con los perfiles del contrato.
37. El contratista se obliga a suministrar el personal mínimo y extras que considere para terminar las obras en el tiempo establecido en el cronograma.
38. Ajustar, modificar o reponer las obras que por calidad de los materiales resulten defectuosas o con grietas o fallos en el uso, esto deberá ser como mínimo 8 días siguientes a la notificación del supervisor sobre la novedad.
39. Antes de iniciar labores deberá presentar los certificados de afiliación del personal de la obra y los soportes de entrega de elementos de protección personal.
40. Delimitar las áreas de trabajo (con conos y cinta de seguridad) para evitar accidentes con personal diferente a la obra.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo con el procedimiento definido por el Sena.
2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
3. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)
4. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)
5. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
6. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)
7. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
8. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
- Acta de entrega de elementos de protección personal
- Charlas preoperacionales
- Gestión del SISO de la obra
- Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
- Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

9. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
10. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
   * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
   * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
   * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique

2. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.

3. Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
4. Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua
5. Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
6. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.
   Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos:
   ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos
   ILUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.

   La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
   Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
   Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
   Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
   Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
   Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

   Nota: Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

   Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).
   Factor de potencia 0.9 V o superior.
   Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).

   Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.
   Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.
   Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.

   Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.
   Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.
   Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.

   Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.
   Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.
   Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

   Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.

   Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:
- Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones.
- Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte.
- Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta.

Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
- Copia del certificado de origen.
- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia

Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.

Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas y sin exceder el 15 de diciembre del 2025.

2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las adecuaciones requeridas por el SENA se realizarán en las instalaciones del Centro Tecnológico de la Amazonia ubicado en la carrera 11, km 3 Vía Aeropuerto, Florencia – Caquetá y la sede del municipio de San Vicente del Caguán.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio principal la Ciudad de Florencia, Caquetá.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA pagará en dos (02) pagos parciales: Un primer pago parcial una vez se supere el avance físico del 70% de ejecución del contrato y un pago final correspondiente al valor excedente el cual no debe ser menor al 10% del valor contratado, una vez recibida a satisfacción y una vez culminada la ejecución de la misma dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, previo al recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. (Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso. (Cuando aplique). 2. Informe donde se relacione los elementos suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor. 3. Evidencia del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la etapa contractual. 4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.

	5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de aportes, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

	1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. • TELEFONO: 5461500 • TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente • RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CÓDIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CÓDIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÁ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor,

	debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante, de lo contrario, la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación.

	Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	**NO APLICA**

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de apoyo Administrativo Mixto, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.

	En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Director Regional con funciones de Subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias. El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Marle Quintana Chilito, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; con fundamento en lo dispuesto y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."*

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Art.

2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Así mismo, mediante Circular 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	**CUANTÍAS**
Salario mínimo legal mensual para 2025	$ 1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	$ 4.402.822,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.423.500.000
Mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 142.350.000

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la **Mínima Cuantía,** al cabo del cual se celebrará un contrato de obra, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.

Aunado a lo anterior**,** tenemos que, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el cual se expone que la contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal *independientemente de su objeto* -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, pues de acuerdo con la norma citada, para este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Así pues, atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una Mínima Cuantía.

Es importante recalcar que, este procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los cuales se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

A continuación, se enuncia el régimen normativo del presente proceso de selección:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán* durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual consistirá en *''CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.*'', y el presupuesto oficial corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE;** y, de acuerdo con el marco normativo, se puede determinar que la modalidad de selección es la Mínima cuantía, debido a que el presupuesto asignado al proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. Por lo tanto, esta se adelantará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **OBRA,** mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público o adenda dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso fue o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El valor del Presupuesto oficial es el resultado de evaluar la necesidad total estimada para la Construcción a todo costo de las instalaciones físicas del Centro Tecnológico de la Amazonia y el valor según CDP 3025 del 17 de enero de 2025.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Cuando corresponda a modalidades de selección, excepto la contratación directa.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE,** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1.1 Precotizaciones

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal y/o escrita; así como, a través de la publicación de la solicitud de PRE-COTIZACIÓN en la plataforma SECOP II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación en el numeral 2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR “Direcciones Regionales y Centros de Formación”, se realizó Solicitud 102-2025 CAQ, en la página del SECOP II, el día 17 de julio de 2025, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40849891&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD PRECOTIZACION ADECUACIONES CTA

Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Para: Edilberto Osorio Santofimio
CC: Lina Yaneth Pastrana Cabrera

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Jue 17/07/2025 16:12

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/07/2035 16:12

Buena Tarde,

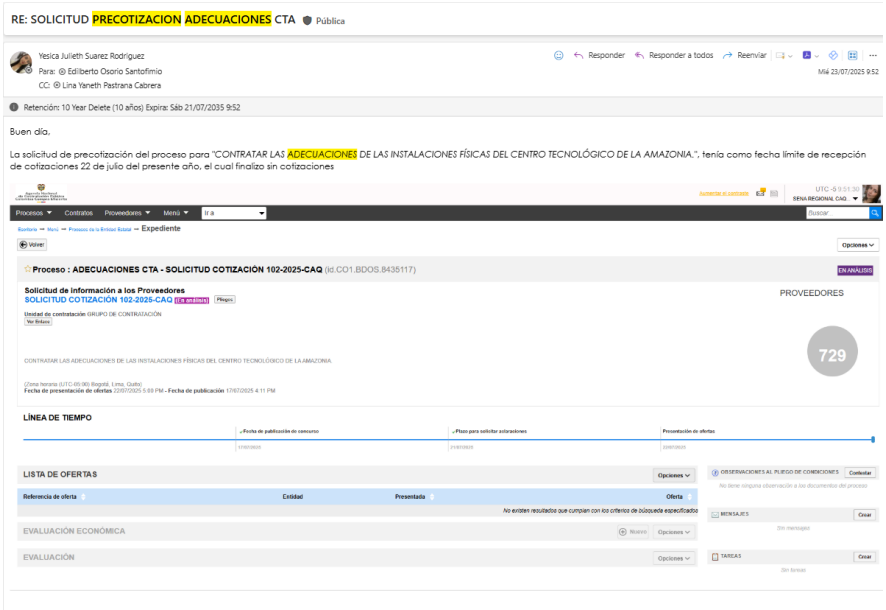
Me permito informales que la Solicitud de Pre-cotización proceso ADECUACIONES CTA - SOLICITUD COTIZACIÓN 102-2025-CAQ, quedo publicada en el Secop II en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40849891&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Centro Tecnológico de La Amazonia - Contratista
yjsuarez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 14 No. 5B-60 B. Juan XXIII
Florencia-Caquetá
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 22 de julio de 2025 y al cumplirse los tres (3) días que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, no se recepcionaron cotizaciones por parte de ningún oferente interesado en el respectivo proceso contractual, tal como se evidencia a continuación:



En consecuencia, dado que no se recepcionaron cotizaciones en la plataforma SECOP II, se procedió vía correo electrónico a solicitar cotizaciones a proveedores que ofertaron en vigencias anteriores con esta Regional, tal como se evidencia a continuación:



SOLICITUD COTIZACION ADECUACIONES, FLORENCIA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN Pública

Edilberto Osorio Santofimio
Para: ingenieria@ceycorp.com
CC: Lina Yaneth Pastrana Cabrera

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 17/07/2025 11:54

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/07/2035 11:54

PRECOTIZACION ANEXO.xlsx 36 KB
PRECOTIZACION 2025 ADEC... 147 KB

2 archivos adjuntos (183 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señores
Cyco Ingenieria Sas

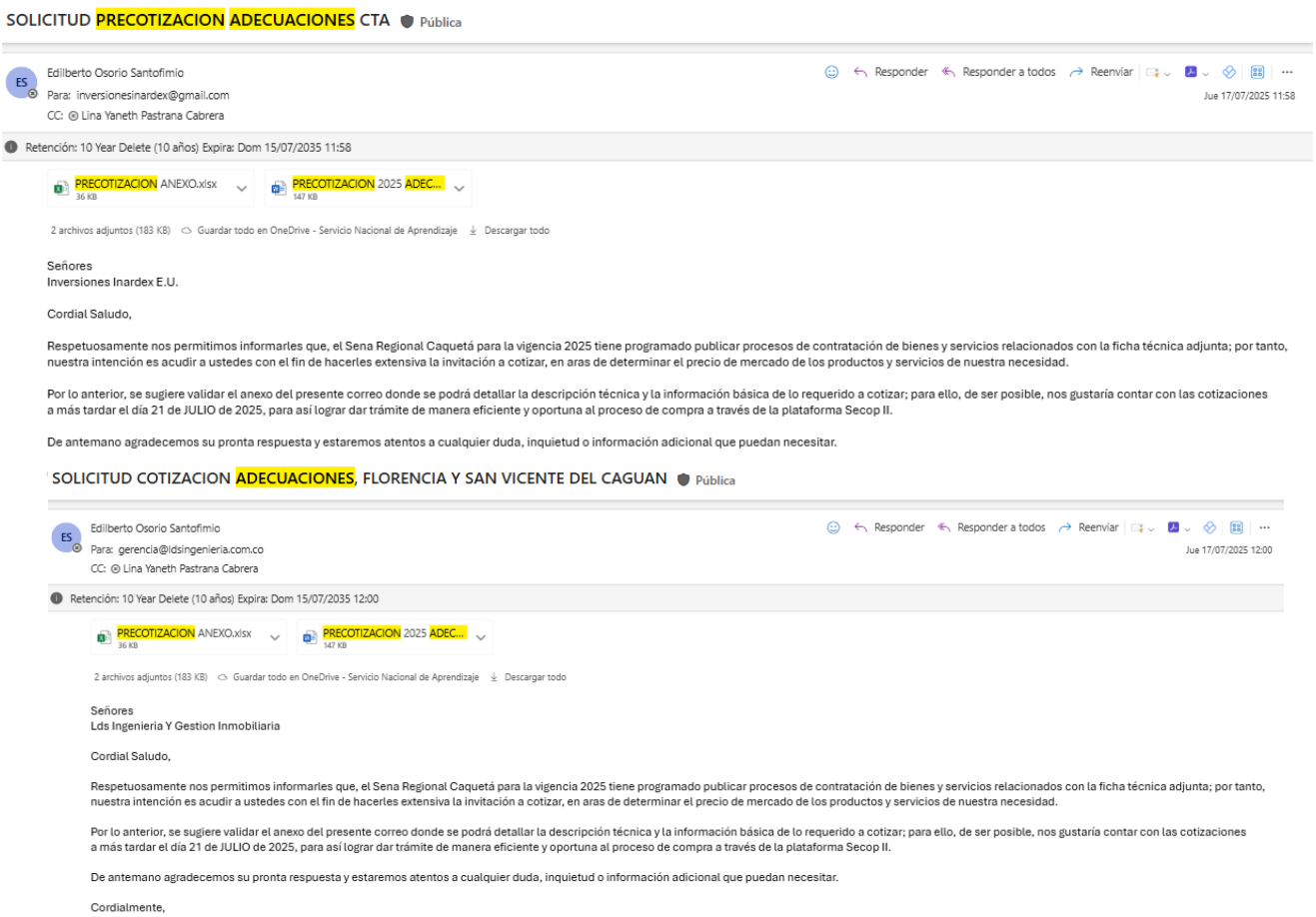
Cordial Saludo,

Respetuosamente nos permitimos informarles que, el Sena Regional Caquetá para la vigencia 2025 tiene programado publicar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la ficha técnica adjunta; por tanto, nuestra intención es acudir a ustedes con el fin de hacerles extensiva la invitación a cotizar, en aras de determinar el precio de mercado de los productos y servicios de nuestra necesidad.

Por lo anterior, se sugiere validar el anexo del presente correo donde se podrá detallar la descripción técnica y la información básica de lo requerido a cotizar; para ello, de ser posible, nos gustaría contar con las cotizaciones a más tardar el día 21 de JULIO de 2025, para así lograr dar trámite de manera eficiente y oportuna al proceso de compra a través de la plataforma Secop II.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y estaremos atentos a cualquier duda, inquietud o información adicional que puedan necesitar.

Cordialmente,



SOLICITUD PRECOTIZACION ADECUACIONES CTA Pública

Edilberto Osorio Santofimio
Para: inversionesinardex@gmail.com
CC: Lina Yaneth Pastrana Cabrera

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 17/07/2025 11:58

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/07/2035 11:58

PRECOTIZACION ANEXO.xlsx 36 KB
PRECOTIZACION 2025 ADEC... 147 KB

2 archivos adjuntos (183 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señores
Inversiones Inardex E.U.

Cordial Saludo,

Respetuosamente nos permitimos informarles que, el Sena Regional Caquetá para la vigencia 2025 tiene programado publicar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la ficha técnica adjunta; por tanto, nuestra intención es acudir a ustedes con el fin de hacerles extensiva la invitación a cotizar, en aras de determinar el precio de mercado de los productos y servicios de nuestra necesidad.

Por lo anterior, se sugiere validar el anexo del presente correo donde se podrá detallar la descripción técnica y la información básica de lo requerido a cotizar; para ello, de ser posible, nos gustaría contar con las cotizaciones a más tardar el día 21 de JULIO de 2025, para así lograr dar trámite de manera eficiente y oportuna al proceso de compra a través de la plataforma Secop II.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y estaremos atentos a cualquier duda, inquietud o información adicional que puedan necesitar.

SOLICITUD COTIZACION ADECUACIONES, FLORENCIA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN Pública

Edilberto Osorio Santofimio
Para: gerencia@ldsingenieria.com.co
CC: Lina Yaneth Pastrana Cabrera

Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 17/07/2025 12:00

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/07/2035 12:00

PRECOTIZACION ANEXO.xlsx 36 KB
PRECOTIZACION 2025 ADEC... 147 KB

2 archivos adjuntos (183 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señores
Lds Ingenieria Y Gestion Inmobiliaria

Cordial Saludo,

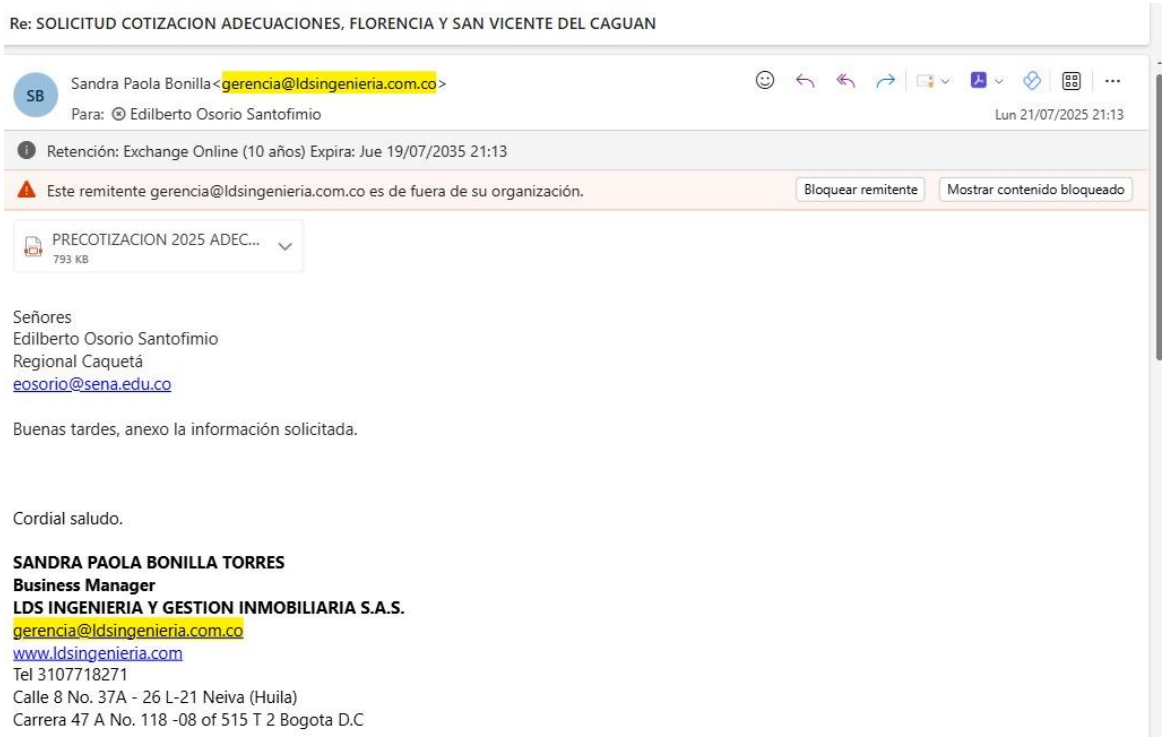
Respetuosamente nos permitimos informarles que, el Sena Regional Caquetá para la vigencia 2025 tiene programado publicar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la ficha técnica adjunta; por tanto, nuestra intención es acudir a ustedes con el fin de hacerles extensiva la invitación a cotizar, en aras de determinar el precio de mercado de los productos y servicios de nuestra necesidad.

Por lo anterior, se sugiere validar el anexo del presente correo donde se podrá detallar la descripción técnica y la información básica de lo requerido a cotizar; para ello, de ser posible, nos gustaría contar con las cotizaciones a más tardar el día 21 de JULIO de 2025, para así lograr dar trámite de manera eficiente y oportuna al proceso de compra a través de la plataforma Secop II.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y estaremos atentos a cualquier duda, inquietud o información adicional que puedan necesitar.

Cordialmente,

En virtud de lo anterior, se recepcionó una (01) cotización por parte de la Empresa LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA, como se evidencia a continuación:



Re: SOLICITUD COTIZACION ADECUACIONES, FLORENCIA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN

SB Sandra Paola Bonilla <gerencia@ldsingenieria.com.co>

Para: Edilberto Osorio Santofimio

Lun 21/07/2025 21:13

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 19/07/2035 21:13

Este remitente gerencia@ldsingenieria.com.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

PRECOTIZACION 2025 ADEC... 793 KB

Señores
Edilberto Osorio Santofimio
Regional Caquetá
eosorio@sena.edu.co

Buenas tardes, anexo la información solicitada.

Cordial saludo.

SANDRA PAOLA BONILLA TORRES
Business Manager
LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA S.A.S.
gerencia@ldsingenieria.com.co
www.ldsingenieria.com
Tel 3107718271
Calle 8 No. 37A - 26 L-21 Neiva (Huila)
Carrera 47 A No. 118 -08 of 515 T 2 Bogota D.C

No obstante, esta no será tenida en cuenta al momento de la elaboración del estudio de mercado, ya que los precios unitarios establecidos para cada ítem superan el valor promedio en el mercado; en consecuencia, en vista de que no se lograron recepcionar precotizaciones adicionales acorde al mercado por medio de correo electrónico ni a través de la plataforma Secop II, se procedió a solicitarlas de manera verbal y telefónica, lográndose así obtener tres (03) cotizaciones con las cuales se estimó el valor para *"CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA"*, el cual forma parte integral del presente documento:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROYECTADA	Cotización No. 1		Cotización No. 2		Cotización No. 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL		
	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA										
1	INSTALACIONES SALON Y CORRESPONDENCIA				$ 53.898.450,00		$ 60.936.569,00		$ 57.099.460,00		$ 57.311.473,00
1,1	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE (INC. DISPOSICIÓN FINAL)	M2	75,00	$ 6.800,00	$ 510.000,00	$ 7.084,00	$ 376.300,00	$ 7.300,00	$ 547.500,00	$ 7.261,00	$ 544.575,00
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA ALTURA 2.10M (INC. PARAL EN MADERA)	ML	50,00	$ 5.951,00	$ 297.550,00	$ 7.385,00	$ 369.250,00	$ 6.420,00	$ 321.000,00	$ 6.585,00	$ 329.250,00
1,3	CORTE Y DESMONTE DE REJAS METÁLICAS	M2	60,00	$ 5.000,00	$ 300.000,00	$ 5.650,00	$ 339.000,00	$ 5.530,00	$ 331.800,00	$ 5.393,00	$ 323.580,00
1,4	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (PERLIN) DE CUBIERTA EXISTENTE	ML	85,00	$ 9.500,00	$ 807.500,00	$ 10.700,00	$ 909.500,00	$ 10.300,00	$ 875.500,00	$ 10.167,00	$ 864.195,00
1,5	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TERMO ACÚSTICA Y/O METÁLICA	M2	75,00	$ 8.500,00	$ 637.500,00	$ 9.600,00	$ 720.000,00	$ 8.900,00	$ 667.500,00	$ 9.000,00	$ 675.000,00
1,6	RETIRO DE CANALETA METÁLICA	ML	12,00	$ 10.800,00	$ 129.600,00	$ 12.100,00	$ 145.200,00	$ 11.350,00	$ 136.200,00	$ 11.417,00	$ 137.004,00
1,7	DESMONTE DE ANTETECHO EN PLACAS DE SUPER BOARD	M2	16,00	$ 6.000,00	$ 96.000,00	$ 6.780,00	$ 108.480,00	$ 6.150,00	$ 98.400,00	$ 6.310,00	$ 100.960,00
1,8	DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	10,00	$ 114.500,00	$ 1.145.000,00	$ 129.385,00	$ 1.293.850,00	$ 125.000,00	$ 1.250.000,00	$ 122.962,00	$ 1.229.620,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN SUPER BOARD 6MM DOBLE INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLA, CINTA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	70,00	$ 110.000,00	$ 7.700.000,00	$ 124.300,00	$ 8.701.000,00	$ 116.400,00	$ 8.148.000,00	$ 116.900,00	$ 8.183.000,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	M2	75,00	$ 70.000,00	$ 5.250.000,00	$ 79.100,00	$ 5.932.500,00	$ 74.100,00	$ 5.557.500,00	$ 74.400,00	$ 5.580.000,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO RECTANGULAR 76 X 38 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50 PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	72,00	$ 37.400,00	$ 2.692.800,00	$ 42.262,00	$ 3.042.864,00	$ 40.100,00	$ 2.887.200,00	$ 39.921,00	$ 2.874.312,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	75,00	$ 80.000,00	$ 6.000.000,00	$ 90.400,00	$ 6.780.000,00	$ 83.250,00	$ 6.243.750,00	$ 84.550,00	$ 6.341.250,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO 4 MM	M2	12,50	$ 435.000,00	$ 5.437.500,00	$ 491.550,00	$ 6.144.375,00	$ 455.300,00	$ 5.691.250,00	$ 460.617,00	$ 5.757.713,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, VIDRIO CON PELÍCULA NEGRA, MARCO Y CONTRA MARCO	M2	6,90	$ 460.000,00	$ 3.174.000,00	$ 519.800,00	$ 3.586.620,00	$ 480.000,00	$ 3.312.000,00	$ 486.600,00	$ 3.357.540,00
1,15	ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA EN ACRILICO DE MUROS EXTERIORES	M2	75,00	$ 50.000,00	$ 3.750.000,00	$ 56.500,00	$ 4.237.500,00	$ 52.450,00	$ 3.933.750,00	$ 52.983,00	$ 3.973.725,00
1,16	ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	M2	120,00	$ 38.500,00	$ 4.620.000,00	$ 43.505,00	$ 5.220.600,00	$ 41.250,00	$ 4.950.000,00	$ 41.085,00	$ 4.930.200,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	5,00	$ 255.000,00	$ 1.273.000,00	$ 288.150,00	$ 1.440.750,00	$ 266.540,00	$ 1.332.700,00	$ 269.897,00	$ 1.349.485,00
1,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCS DE 4" PARA ALL (INC. SOPORTES DE FIJACION)	ML	12,00	$ 43.000,00	$ 516.000,00	$ 48.590,00	$ 583.080,00	$ 46.250,00	$ 555.000,00	$ 45.947,00	$ 551.364,00
1,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED 1.20*30 DE 45-48 W. CON MARCO EN ALUMINIO	UNIDAD	8,00	$ 250.000,00	$ 2.000.000,00	$ 282.500,00	$ 2.260.000,00	$ 263.980,00	$ 2.111.840,00	$ 265.493,00	$ 2.123.944,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	UNIDAD	8,00	$ 155.000,00	$ 1.240.000,00	$ 175.150,00	$ 1.401.200,00	$ 163.560,00	$ 1.308.480,00	$ 164.570,00	$ 1.316.560,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA 220V DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 3X10 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	UNIDAD	2,00	$ 340.000,00	$ 680.000,00	$ 384.200,00	$ 768.400,00	$ 356.100,00	$ 712.200,00	$ 360.100,00	$ 720.200,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE INTERRUPTOR DOBLE DE ALUMBRADO, INCLUYE DUCTO PVCE 1/2", CAJA PVC 2X4 CON TAPA, ADAPTADORES, CURAS, CONDUCTORES 14AWG-CU-LSHF-90°C. CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALMES, TORNILLOS, Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO 4M)	UNIDAD	2,00	$ 135.000,00	$ 270.000,00	$ 154.000,00	$ 308.000,00	$ 147.500,00	$ 295.000,00	$ 145.500,00	$ 291.000,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA LAMPARAS. DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 3 METROS)	UNIDAD	8,00	$ 120.000,00	$ 960.000,00	$ 135.600,00	$ 1.084.800,00	$ 134.860,00	$ 1.078.880,00	$ 130.153,00	$ 1.041.224,00
1,24	CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 ANDEN ESCOBIADO, ESPESOR 10 CM (ANDEN ACCESO)	M2	12,00	$ 220.000,00	$ 2.640.000,00	$ 248.600,00	$ 2.983.200,00	$ 232.950,00	$ 2.795.400,00	$ 233.850,00	$ 2.806.200,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROYECTADA	Cotización No. 1		Cotización No. 2		Cotización No. 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL		
1,25	CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 RAMPA ACCESO ESPESOR 10 CM (INCLUYE MATERIAL DE RELLENO)	M2	6,00	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00	$ 282.500,00	$ 1.695.000,00	$ 278.000,00	$ 1.668.000,00	$ 270.167,00	$ 1.621.002,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LISO 4MM	M2	3,00	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 101.700,00	$ 305.100,00	$ 96.870,00	$ 290.610,00	$ 96.190,00	$ 288.570,00
2	MANTENIMIENTO CASETA DE VIGILANCIA				$ 13.511.100,00		$ 15.178.663,00		$ 14.500.058,00		$ 14.396.599,00
2,1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y ALISTADO DE PISO (EN BALDOSA DE CEMENTO, GRES, GRANITO, PORCELANATO O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL EXISTENTE INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	7,00	$ 22.500,00	$ 157.500,00	$ 25.425,00	$ 177.975,00	$ 24.300,00	$ 170.100,00	$ 24.075,00	$ 168.525,00
2,2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y ALISTADO DE MUROS (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	5,00	$ 21.500,00	$ 107.500,00	$ 24.295,00	$ 121.475,00	$ 23.150,00	$ 115.750,00	$ 22.982,00	$ 114.910,00
2,3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA (INC. RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	2,00	$ 22.300,00	$ 44.600,00	$ 25.199,00	$ 50.398,00	$ 24.250,00	$ 48.500,00	$ 23.916,00	$ 47.832,00
2,4	DESMONTE DE BATERIA SANITARIA, (INCLUYE SANITARIOS, LAVAMANOS, GRIFERÍAS, DUCHAS, LLAVES, INCRUSTACIONES, POMAS Y DEMÁS ACCESORIOS)	UNIDAD	1,00	$ 45.300,00	$ 45.300,00	$ 51.189,00	$ 51.189,00	$ 48.130,00	$ 48.130,00	$ 48.206,00	$ 48.206,00
2,5	DESMONTE DE VENTANERIA INTERNA Y DE FACHADA (Madera o metal)	M2	3,00	$ 24.500,00	$ 73.500,00	$ 27.685,00	$ 83.055,00	$ 25.690,00	$ 77.070,00	$ 25.958,00	$ 77.874,00
2,6	DESMONTE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES (madera o metal)	M2	4,00	$ 18.400,00	$ 73.600,00	$ 20.792,00	$ 83.168,00	$ 20.355,00	$ 81.420,00	$ 19.849,00	$ 79.396,00
2,7	ALISTADO DE PLACA CON MORTERO IMPERBEABILIZADO 1:4 E=4 CM	M2	6,25	$ 43.200,00	$ 270.000,00	$ 48.816,00	$ 305.100,00	$ 46.210,00	$ 288.813,00	$ 46.075,00	$ 287.969,00
2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PARED DE BAÑO COLOR BLANCO	M2	20,00	$ 98.000,00	$ 1.960.000,00	$ 110.740,00	$ 2.214.800,00	$ 101.600,00	$ 2.032.000,00	$ 103.447,00	$ 2.068.940,00
2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS 10CM TIPO RECTO COLOR BLANCO	ML	10,00	$ 28.500,00	$ 285.000,00	$ 32.205,00	$ 322.050,00	$ 30.250,00	$ 302.500,00	$ 30.318,00	$ 303.180,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3	M2	5,00	$ 23.000,00	$ 115.000,00	$ 25.990,00	$ 129.950,00	$ 25.460,00	$ 127.300,00	$ 24.817,00	$ 124.085,00
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4	M2	4,00	$ 27.600,00	$ 110.400,00	$ 31.188,00	$ 124.752,00	$ 29.360,00	$ 117.440,00	$ 29.383,00	$ 117.532,00
2,12	CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 ANDEN ESCOBIADO, ESPESOR 10 CM	M2	6,00	$ 220.000,00	$ 1.320.000,00	$ 248.600,00	$ 1.491.600,00	$ 236.300,00	$ 1.417.800,00	$ 234.967,00	$ 1.409.802,00
2,13	ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA KORAZA DE MUROS EXTERIORES	M2	34,00	$ 50.000,00	$ 1.700.000,00	$ 56.500,00	$ 1.921.000,00	$ 53.900,00	$ 1.832.600,00	$ 53.467,00	$ 1.817.878,00
2,14	ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	M2	35,00	$ 38.500,00	$ 1.347.500,00	$ 43.505,00	$ 1.522.675,00	$ 41.590,00	$ 1.455.650,00	$ 41.198,00	$ 1.441.930,00
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO CON PELÍCULA NEGRA 7.44	M2	3,00	$ 460.000,00	$ 1.380.000,00	$ 519.800,00	$ 1.559.400,00	$ 484.500,00	$ 1.453.500,00	$ 488.100,00	$ 1.464.300,00
2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, PERSIANA, MARCO Y CONTRA MARCO.	M2	4,00	$ 356.000,00	$ 1.424.000,00	$ 402.280,00	$ 1.609.120,00	$ 375.900,00	$ 1.503.600,00	$ 378.060,00	$ 1.512.240,00
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO INCLUYE MANGUERAS, CINTA TEFLÓN, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 429.400,00	$ 429.400,00	$ 400.900,00	$ 400.900,00	$ 403.433,00	$ 403.433,00
2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE MANGUERAS, CINTA TEFLÓN, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1,00	$ 298.000,00	$ 298.000,00	$ 336.740,00	$ 336.740,00	$ 313.900,00	$ 313.900,00	$ 316.213,00	$ 316.213,00
2,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	6,25	$ 80.000,00	$ 500.000,00	$ 90.400,00	$ 565.000,00	$ 86.340,00	$ 539.625,00	$ 85.580,00	$ 534.875,00
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINARIA LED REDONDA DE INCRUSTAR DE 18CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	3,00	$ 38.000,00	$ 114.000,00	$ 42.940,00	$ 128.820,00	$ 40.300,00	$ 120.900,00	$ 40.413,00	$ 121.239,00
2,21	MESÓN EN CONCRETO 3000 PSI E= 7CM, INCLUYE REFUERZO EN ACERO #3 Y ACABADO ESMALTADO.	M2	2,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 113.000,00	$ 226.000,00	$ 114.870,00	$ 229.740,00	$ 109.290,00	$ 218.580,00
2,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2", INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.	UNIDAD	1,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 36.160,00	$ 36.160,00	$ 34.200,00	$ 34.200,00	$ 34.120,00	$ 34.120,00
2,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4".	ML	2,00	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 28.250,00	$ 56.500,00	$ 27.150,00	$ 54.300,00	$ 26.800,00	$ 53.600,00
2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	M2	8,00	$ 77.000,00	$ 616.000,00	$ 75.900,00	$ 607.200,00	$ 81.200,00	$ 649.600,00	$ 78.033,00	$ 624.264,00
2,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL 10X5MM ACERO CALIBRE 16 PINTADOS CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE VERDE ESMERALDA A DOS MANOS. (INCLUYE SOLDADURA Y PLATINA DE ANCLAJE)	ML	28,00	$ 32.400,00	$ 907.200,00	$ 36.612,00	$ 1.025.136,00	$ 38.740,00	$ 1.084.720,00	$ 35.917,00	$ 1.005.676,00

CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA SEDE SAN VICENTE DEL CAGUAN											
3	ADECUACION SEDE				$ 11.498.600,00		$ 12.980.062,00		$ 12.519.046,00		$ 12.332.541,00
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA (ANCHO 0.27CM) INCLUYE CONTRAMARCO Y VISAGRAS	ML	7,10	$ 200.000,00	$ 1.420.000,00	$ 226.000,00	$ 1.604.600,00	$ 219.500,00	$ 1.558.450,00	$ 215.167,00	$ 1.527.686,00
3,2	DEMOLICIÓN DE PLACA EN MAL ESTADO (E:MAX DE 5CM)	M2	52,00	$ 53.000,00	$ 2.756.000,00	$ 59.890,00	$ 3.114.280,00	$ 58.600,00	$ 3.047.200,00	$ 57.163,00	$ 2.972.476,00
3,3	ALISTADO DE PLACA CON MORTERO IMPERBEABILIZADO 1:4 E=4 CM	M2	52,00	$ 43.200,00	$ 2.246.400,00	$ 48.816,00	$ 2.538.432,00	$ 46.210,00	$ 2.402.920,00	$ 46.075,00	$ 2.395.900,00
3,4	SELLADO Y REPARACIÓN DE GOTERAS CON SELLAMIENTOS COMO SILICONAS, CINTA ASFÁLTICA, CAMBIO DE TORNILLERÍA, PAGADO POR UND	M2	6,00	$ 50.000,00	$ 300.000,00	$ 56.500,00	$ 339.000,00	$ 53.600,00	$ 321.600,00	$ 53.367,00	$ 320.202,00
3,5	SELLADO Y REPARACIÓN DE FLANCHE METÁLICO DE CUBIERTA CON SELLAMIENTOS COMO SILICONAS, CINTA ASFÁLTICA, CAMBIO DE TORNILLERÍA.	ML	50,00	$ 25.000,00	$ 1.250.000,00	$ 28.250,00	$ 1.412.500,00	$ 26.540,00	$ 1.327.000,00	$ 26.597,00	$ 1.329.850,00
3,6	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE (INC. DISPOSICIÓN FINAL)	M2	9,50	$ 6.800,00	$ 64.600,00	$ 7.684,00	$ 72.998,00	$ 7.520,00	$ 71.440,00	$ 7.335,00	$ 69.683,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD)	M2	14,00	$ 65.000,00	$ 910.000,00	$ 73.450,00	$ 1.028.300,00	$ 67.900,00	$ 950.600,00	$ 68.783,00	$ 962.962,00
3,8	ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	M2	30,00	$ 38.500,00	$ 1.155.000,00	$ 43.505,00	$ 1.305.150,00	$ 41.590,00	$ 1.247.700,00	$ 41.198,00	$ 1.235.940,00
3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 18W LED REDONDA 18CM DIÁMETRO DE INCRUSTAR, LUZ BLANCA	UND	12,00	$ 42.000,00	$ 504.000,00	$ 47.460,00	$ 569.520,00	$ 51.300,00	$ 615.600,00	$ 46.920,00	$ 563.040,00
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCS DE 4" PARA ALL (INC. SOSCO Y SOPORTES DE FIJACION)	ML	8,00	$ 45.000,00	$ 360.000,00	$ 50.850,00	$ 406.800,00	$ 48.900,00	$ 391.200,00	$ 48.250,00	$ 386.000,00
3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	UNIDAD	2,00	$ 155.000,00	$ 310.000,00	$ 175.150,00	$ 350.300,00	$ 163.560,00	$ 327.120,00	$ 164.570,00	$ 329.140,00
3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE CONTROL SOLAR AL 20% (INCL. EQUIPOS Y MANO DE OBRA).	M2	11,13	$ 20.000,00	$ 222.600,00	$ 21.400,00	$ 238.182,00	$ 23.200,00	$ 258.216,00	$ 21.533,00	$ 239.662,00
4	ADECUACION CAFETIN				$ 17.073.748,00		$ 18.612.303,00		$ 18.138.316,00		$ 17.942.298,00
4,1	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO (INC. RETIRO DE ESCOMBRO)	M2	7,94	$ 114.500,00	$ 908.987,00	$ 129.385,00	$ 1.027.155,00	$ 125.000,00	$ 992.344,00	$ 122.962,00	$ 976.165,00
4,2	CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 PARA PLACA MACIZA DE PISO, ESPESOR 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	15,88	$ 105.000,00	$ 1.667.138,00	$ 102.300,00	$ 1.624.268,00	$ 113.000,00	$ 1.794.158,00	$ 106.767,00	$ 1.695.193,00
4,3	COLUMNETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	ML	14,00	$ 72.500,00	$ 1.015.000,00	$ 74.800,00	$ 1.047.200,00	$ 78.300,00	$ 1.096.200,00	$ 75.200,00	$ 1.052.800,00
4,4	VIGUETA DE CIMENTACIÓN F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	ML	11,50	$ 67.200,00	$ 772.800,00	$ 73.000,00	$ 839.500,00	$ 69.700,00	$ 801.550,00	$ 69.967,00	$ 804.621,00
4,5	ZAPATA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 80X80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 10#4	UND	3,00	$ 280.000,00	$ 840.000,00	$ 315.000,00	$ 945.000,00	$ 286.300,00	$ 858.900,00	$ 293.767,00	$ 881.301,00
4,6	VIGUETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	ML	11,50	$ 70.000,00	$ 805.000,00	$ 76.000,00	$ 874.000,00	$ 73.000,00	$ 839.500,00	$ 73.000,00	$ 839.500,00
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	M2	20,00	$ 77.000,00	$ 1.540.000,00	$ 75.900,00	$ 1.518.000,00	$ 81.200,00	$ 1.624.000,00	$ 78.033,00	$ 1.560.660,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD)	M2	20,00	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00	$ 90.400,00	$ 1.808.000,00	$ 83.250,00	$ 1.665.000,00	$ 84.550,00	$ 1.691.000,00
4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE VIDRIO LISO CON PELÍCULA NEGRA 7.44	M2	1,00	$ 460.000,00	$ 460.000,00	$ 519.800,00	$ 519.800,00	$ 484.500,00	$ 484.500,00	$ 488.100,00	$ 488.100,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA DE PISO	M2	19,00	$ 98.000,00	$ 1.862.000,00	$ 110.740,00	$ 2.104.060,00	$ 101.600,00	$ 1.930.400,00	$ 103.447,00	$ 1.965.493,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA 0.1M DE ALTO	ML	13,90	$ 28.500,00	$ 396.150,00	$ 32.205,00	$ 447.650,00	$ 30.250,00	$ 420.475,00	$ 30.318,00	$ 421.420,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINARIA LED REDONDA DE INCRUSTAR DE 18CM DE DIÁMETRO.	UND	2,00	$ 38.000,00	$ 76.000,00	$ 42.940,00	$ 85.880,00	$ 40.300,00	$ 80.600,00	$ 40.413,00	$ 80.826,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROYECTADA	Cotización No. 1		Cotización No. 2		Cotización No. 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL		
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA. INCLUYE TOMA, DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 6 METROS)	UND	2,00	$ 155.000,00	$ 310.000,00	$ 175.150,00	$ 350.300,00	$ 163.560,00	$ 327.120,00	$ 164.570,00	$ 329.140,00
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE INTERRUPTOR SENCILLO DE ALUMBRADO, INCLUYE DUCTO PVCE 1/2", CAJA PVC 2X4 CON TAPA, ADAPTADORES, CURAS, CONDUCTORES 14AWG-CU-LSHF-90°C. CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALMES, TORNILLOS, Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO 4M)	UND	1,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 135.600,00	$ 135.600,00	$ 134.860,00	$ 134.860,00	$ 130.153,00	$ 130.153,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVCE PARA LAMPARAS. DUCTO PCVE, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, CAJA 2X4 CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN, (LONGITUD PROMEDIO 3 METROS)	UND	1,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 135.600,00	$ 135.600,00	$ 134.860,00	$ 134.860,00	$ 130.153,00	$ 130.153,00
4,16	ESTUCO PARA INTERIOR Y PINTURA VINILO	M2	36,23	$ 38.500,00	$ 1.394.663,00	$ 43.505,00	$ 1.575.909,00	$ 41.250,00	$ 1.494.281,00	$ 41.085,00	$ 1.488.304,00
4,17	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4	M2	23,10	$ 27.600,00	$ 637.560,00	$ 31.188,00	$ 720.443,00	$ 29.360,00	$ 678.216,00	$ 29.383,00	$ 678.747,00
4,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3	M2	46,20	$ 23.000,00	$ 1.062.600,00	$ 25.990,00	$ 1.200.738,00	$ 25.460,00	$ 1.176.252,00	$ 24.817,00	$ 1.146.545,00
4,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.	UND	1,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 74.000,00	$ 74.000,00	$ 74.667,00	$ 74.667,00
4,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2", INCLUYE CODOS, TEE, PEGANTE.	UND	1,00	$ 38.850,00	$ 38.850,00	$ 43.901,00	$ 44.000,00	$ 44.350,00	$ 41.800,00	$ 42.367,00	$ 42.367,00
4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO METÁLICA	UND	1,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 19.800,00	$ 19.800,00	$ 26.400,00	$ 26.400,00	$ 21.733,00	$ 21.733,00
4,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVCP 1/2"	ML	6,00	$ 15.000,00	$ 90.000,00	$ 13.000,00	$ 78.000,00	$ 18.900,00	$ 113.400,00	$ 15.633,00	$ 93.798,00
4,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	ML	6,00	$ 22.400,00	$ 134.400,00	$ 25.300,00	$ 151.800,00	$ 28.000,00	$ 168.000,00	$ 25.233,00	$ 151.398,00
4,24	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN	M3	2,00	$ 37.800,00	$ 75.600,00	$ 42.000,00	$ 84.000,00	$ 38.750,00	$ 77.500,00	$ 39.517,00	$ 79.034,00
4,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR BLANCO INCLUYE CHAPA, PERSIANA, MARCO Y CONTRA MARCO.	M2	2,30	$ 460.000,00	$ 1.058.000,00	$ 519.800,00	$ 1.195.540,00	$ 480.000,00	$ 1.104.000,00	$ 486.600,00	$ 1.119.180,00
5	CUBIERTA PASO PEATONAL				$ 20.661.660,00		$ 22.482.487,00		$ 22.210.570,00		$ 21.784.909,00
5,1	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO (INC. RETIRO DE ESCOMBRO)	M2	7,74	$ 114.500,00	$ 886.230,00	$ 129.385,00	$ 1.001.440,00	$ 125.000,00	$ 967.500,00	$ 122.962,00	$ 951.726,00
5,2	CONCRETO F'C= 210 KGF/CM2 PARA PLACA MACIZA DE PISO, ESPESOR 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	5,85	$ 105.000,00	$ 614.250,00	$ 102.300,00	$ 598.455,00	$ 113.000,00	$ 661.050,00	$ 106.767,00	$ 624.587,00
5,3	ZAPATA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 80X80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 10#4	UND	8,00	$ 280.000,00	$ 2.240.000,00	$ 315.000,00	$ 2.520.000,00	$ 286.300,00	$ 2.290.400,00	$ 293.767,00	$ 2.350.136,00
5,4	VIGA DE CIMENTACIÓN F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 25X25CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	ML	23,50	$ 140.000,00	$ 3.290.000,00	$ 152.000,00	$ 3.572.000,00	$ 146.000,00	$ 3.431.000,00	$ 146.000,00	$ 3.431.000,00
5,5	COLUMNA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 25X25CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	ML	24,00	$ 145.000,00	$ 3.480.000,00	$ 149.600,00	$ 3.590.400,00	$ 160.000,00	$ 3.840.000,00	$ 151.533,00	$ 3.636.792,00
5,6	VIGUETA F'C= 210 KGF/CM2, SECCIÓN 12.5X20CM INCLUYE REFUERZO 4#4, ESTRIBOS #3 C/12CM	ML	22,40	$ 67.200,00	$ 1.505.280,00	$ 73.000,00	$ 1.635.200,00	$ 69.700,00	$ 1.561.280,00	$ 69.967,00	$ 1.567.261,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA TIPO MASTER MIL FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 26, PREPINTADA VERDE Y BLANCO POR DEBAJO	M2	20,00	$ 77.000,00	$ 1.540.000,00	$ 75.900,00	$ 1.518.000,00	$ 81.200,00	$ 1.624.000,00	$ 78.033,00	$ 1.560.660,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL 10X5MM ACERO CALIBRE 16 PINTADOS CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE VERDE ESMERALDA A DOS MANOS. (INCLUYE SOLDADURA Y PLATINA DE ANCLAJE)	ML	46,00	$ 32.400,00	$ 1.490.400,00	$ 36.612,00	$ 1.684.152,00	$ 38.740,00	$ 1.782.040,00	$ 35.917,00	$ 1.652.182,00
5,9	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LADRILLO FAROL NO.4	M2	55,00	$ 27.600,00	$ 1.518.000,00	$ 31.188,00	$ 1.715.340,00	$ 29.360,00	$ 1.614.800,00	$ 29.383,00	$ 1.616.065,00
5,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	55,00	$ 24.500,00	$ 1.347.500,00	$ 28.000,00	$ 1.540.000,00	$ 26.800,00	$ 1.474.000,00	$ 26.433,00	$ 1.453.815,00
5,11	ESTUCO PARA EXTERIOR Y PINTURA KORAZA DE MUROS EXTERIORES	M2	55,00	$ 50.000,00	$ 2.750.000,00	$ 56.500,00	$ 3.107.500,00	$ 53.900,00	$ 2.964.500,00	$ 53.467,00	$ 2.940.685,00
	COSTOS DIRECTOS				$ 116.643.558,00		$ 130.190.084,00		$ 124.467.450,00		$ 123.767.820,00
	ADMINISTRACIÓN (A)			20,00%	$ 23.328.712,00	20,00%	$ 26.038.017,00	20,00%	$ 24.893.490,00	20,00%	$ 24.753.564,00
	UTILIDAD (U)			5,00%	$ 5.832.178,00	5,00%	$ 6.509.504,00	5,00%	$ 6.223.373,00	5,00%	$ 6.188.391,00
	IVA/UTILIDAD			19,00%	$ 1.108.114,00	19,00%	$ 1.236.806,00	19,00%	$ 1.182.441,00	19,00%	$ 1.175.794,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 30.269.004,00		$ 33.784.327,00		$ 32.299.304,00		$ 32.117.749,00
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO				$ 146.912.562,00		$ 163.974.411,00		$ 156.766.754,00		$ 155.885.569,00

El presente estudio de mercado se realizó tomando como base tres (3) de personal del gremio de la construcción.

Nota 1. En la realización del estudio de mercado se tomaron como base para establecer los precios promedio de los diferentes ítems, aquellas cotizaciones con precios unitarios con una desviación inferior al 35%, de los 99 ítems analizados, ninguno presenta una desviación entre el 30% y 35%; ni superiores al 35%, lo cual permitió estructurar un estudio de mercado acorde con el sector.

Nota 2. Es de resaltar que el estudio de mercado fue realizado con los ítems totales que se requieren para satisfacer la necesidad de manera completa que existe actualmente en las diferentes instalaciones físicas del Centro Tecnológico de la Amazonia incluida la sede de San Vicente del Caguán.

Nota 3. Para la presentación de la propuesta se deberá tener en cuenta:

- Los precios ofertados deben incluir todos los gastos e impuestos de ley que aplique, no deben superar el PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO ANTERIORMENTE (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).
- Se deben ofertar valores unitarios, totales, AIU, SIN DECIMALES (redondear al peso).
- La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

3.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL**	**$113.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3025	17 DE ENERO DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	951624 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA – CAQUETA – CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS	$113.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMERA FASE	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad.	Cumple/No cumple

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
SEGUNDA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencias – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP II.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

5.1.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección**: EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección. El estudio de las propuestas corresponderá a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, tal como se indica a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se comunica a los proponentes que el contrato se adjudicará por el valor de la oferta más favorable, siendo el menor valor total, la oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será la adjudicada al proceso.

La selección de las ofertas se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- El SENA seleccionara las propuestas según el orden del valor ofertado, siendo la primera la del precio más bajo.
- Establecido este orden, al oferente que presente el precio más bajo, se le verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para los ítems requeridos en la ficha técnica por unidad.
- En caso de que primer proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluara la oferta del segundo proponente con el precio más bajo, los ítems requeridos en la ficha técnica por unidad, previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- En caso de empate en los precios ofertados por los proponentes, la entidad recurrirá a los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos mínimos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).

5.1.2. Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros,

particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA 1: La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto

social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

El SENA se reserva el derecho a realizar la respectiva verificación por medio del aplicativo CERTIAPORTES, que se tiene dispuesto para corroborar los presuntos incumplimientos del pago de aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). En caso de verificarse presunto incumplimiento el proponente deberá aclarar y/o justificar dicha situación.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificado Bancario

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta.

El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.

5.2.1.17 Requisitos Acreditación Limitación MIPYMES

Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021:

El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Cuando el proceso sea limitado a Mipyme Territorial (Municipal, Nacional, Departamental) la Entidad validará la acreditación del domicilio con el documento soporte denominado Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matricula Mercantil vigente 2025.

1.1.1 De carácter técnico

La Entidad verificará que los servicios y trabajos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán **RECHAZADAS.**

5.2.1.16 Experiencia

La limitación de la experiencia se establece con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad real del oferente para ejecutar un contrato de esta magnitud, importancia y complejidad. Esta medida busca enfocar la evaluación en la experiencia más relevante y consolidada, priorizando proyectos de escala similar al que se va a contratar. Al requerir que los contratos aportados alcancen un valor relacionado con el presupuesto oficial, se asegura que el contratista posea una trayectoria probada en la gestión y ejecución de este tipo de contratos, lo que minimiza los riesgos asociados a una experiencia fragmentada en múltiples contratos de menor cuantía. Esta aproximación no solo simplifica el proceso de evaluación, sino que también promueve la participación de empresas con una capacidad técnica y operativa demostrada para asumir los desafíos inherentes al objeto contractual, asegurando así la adecuada y exitosa culminación del proyecto.

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución de **máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados** con certificación de cumplimiento contractual y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final**,** cuya sumatoria de todos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado de esta contratación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen **UN PROPONENTE**.

Nota: la experiencia deberá tener relación directa con cualquiera de los siguientes contratos: obra, remodelaciones, adecuaciones y/o mantenimientos de infraestructura.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Objeto
b. Plazo.
c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)
d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección
e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación
f. Fecha de iniciación
g. Fecha de terminación.
h. Valor final del contrato
i. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

- En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si se trata de contrato de tracto sucesivo y aún no ha terminado, se puede anexar constancia con los datos arriba relacionados, e indicando además el punto de ejecución en que se encuentra el contrato y el porcentaje de cumplimiento a la fecha por parte del contratista

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

5.2.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de **máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados** con certificación de cumplimiento contractual y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, que cumplan con los siguientes requisitos:

a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual (puede ser: obra, adecuaciones, mantenimientos infraestructura o reparaciones locativas).

b. Se encuentren ejecutados y terminados en un cien por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

c. Que la suma de los contratos sea igual o superior al **ochenta por ciento (80%)** del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

d. El proponente que pretenda acreditar la experiencia con empresas públicas o privadas deberá aportar, los contratos con certificación de cumplimiento contractual y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, teniendo en cuenta los requisitos mínimos de acuerdo al numeral 5.2.2.1 que las mencionada deben contener.

EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

5.2.1.17 Oferta Técnica Económica

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. En la propuesta económica el proponente deberá discriminar de manera detallada el valor ofertado para cada uno de los ítems dispuestos en o archivo anexo de Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA ADECUACIONES", sin sobrepasar el valor unitario promedio del estudio de mercado, por lo tanto, la suma total de todos los ítems será el valor de su oferta económica por ítem (deberá diligenciar el formato oferta económica diseñado por la entidad).
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y/o cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
6. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones (estampillas 3%) que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
11. Valor Artificialmente Bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al porcentaje establecido, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico Evaluador, quienes establecerán si es válida la justificación.
12. El valor del contrato será el valor del presupuesto oficial establecido.

5.2.2.3 Equipo mínimo requerido

El SENA estimó el personal profesional mínimo para la ejecución de las adecuaciones a todo costo de las instalaciones físicas del Centro Tecnológico de la Amazonía, cumpliendo con las normativas vigentes; sin embargo, se deberá garantizar el personal suficiente de profesionales de apoyo y demás personal técnico a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con su propia organización, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes lo deberán tener en cuenta.

Recurso Humano: El Proponente deberá presentar como capital de trabajo mínimo el siguiente personal:

CANT	PERFIL OCUPACIONAL /PROFESIONAL	CARGO	DISPONIBILIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Arquitecto y/o Ingeniero Civil; con posgrado en gerencia y/o afines	Director de obra	50%	Cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del Certificado del COPNIA o por la Entidad correspondiente según la profesión.	Que haya participado como Director en mínimo un (01) contrato de obra que tenga relación con el objeto de la presente invitación, con tarjeta profesional vigente.
1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Residente de obra	100%	Cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del Certificado del COPNIA o por la Entidad correspondiente según la profesión.	Que haya participado como residente de obra en mínimo un (01) contrato de obra que tenga relación con el objeto de la presente invitación, con tarjeta profesional vigente.
1	Profesional universitario en seguridad y salud en el trabajo; o, profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo, el cual debe contar con la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la secretaria de Salud Departamental vigente.	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	50%	Tres (03) años de experiencia profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial, contados a partir de la expedición de la resolución de la Licencia para la Prestación de servicios en seguridad y salud en el Trabajo, expedida por la entidad competente.	Que haya participado como profesional o asesor en Seguridad y salud en el trabajo en mínimo un (01) contrato de obra que tenga relación con el objeto de la presente invitación.

NOTA 1: Llegado el caso que el adjudicatario del contrato solicite al SENA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, la entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

NOTA 2: Se deberá contar para ejecución de los trabajos como mínimo de un maestro de obra calificado y tres (3) ayudantes de obra, en todo caso con el personal que asegure el cumplimiento del cronograma de la obra.

5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo (Pre contractuales)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL de la vigencia anterior (año 2024) e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Nota 1: Los documentos aportados por los oferentes serán verificados ante las entidades que las certifican.

Nota 2: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

4. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.

5.2.2.5 De gestión ambiental (Pre contractuales)

Para la realización de construcciones y/o adecuaciones de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA, equipos de uso significativo de la energía, deberá certificar que sus equipos son eficientes energéticamente.

5.2.2 DE CARÁCTER FINANCIERO

5.2.2.1 Capacidad residual

Para poder evaluar la capacidad residual es preciso que el oferente allegue los siguientes documentos (LEER LA SECCIÓN COMPLETA PARA UN MAYOR DETALLE):

Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC)		VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
RESUMEN CAPACIDAD RESIDUAL *(PARA MAS DETALLES VER LA SECCIÓN ANTERIOR)*		
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**DOCUMENTOS A ENTREGAR POR EL OFERENTE**
CO	Capacidad de Organización	1) Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. 2) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

E	Experiencia	1) Diligenciar el **Formato para acreditar Capacidad residual** (GCCON-F-041SoportesparaAcreditaciondelKResidualV02) el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 según la clasificicación de Bienes y Servicios UNSPSC y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV
CF	Capacidad Financiera	1) Se verifica con **el RUP o con los estados financieros del año inmediatamente anterior**. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor, o contador, o revisor fiscal según sea el caso.
CT	Capacidad Técnica	1) Diligenciar el **Formato para acreditar Capacidad residual** (GCCON-F-041SoportesparaAcreditaciondelKResidualV02)
SCE	Saldo de Contratos en Ejecución	1) Diligenciar el **Formato para acreditar Capacidad residual** (GCCON-F-041SoportesparaAcreditaciondelKResidualV02)

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

La CRPC del presente proceso será de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($113.000.000).

Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
TOTAL	200

NOTA. La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

1) Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
2) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o en el Formato para acreditación de la Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.
La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en su experiencia. La información del Formato para acreditar la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP o con los estados financieros del año inmediatamente anterior. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor, o contador, o revisor fiscal según sea el caso.
Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato para acreditar Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
b) Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
c) Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
d) Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
e) El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
f) Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona

jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos de acuerdo con el pliego de condiciones.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	**X**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI:**		**NO:**	**X**

5.5 PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

5.5.1 CIERRE DEL PROCESO:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP.

5.5.2 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II.

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. La comunicación con la Entidad Estatal para el presente protocolo debe realizarse al siguiente correo institucional: yfjimenezs@sena.edu.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II.

Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

5.5.2.1 SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES:

En caso de presentarse inconvenientes técnicos o fallas en la plataforma SECOP II que impidan la oportuna carga de los documentos requeridos para subsanar requisitos habilitantes, el oferente deberá informar dicha situación a la Entidad antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto.

La notificación deberá realizarse preferentemente a través de la mensajería interna de la plataforma SECOP II. No obstante, si no fuere posible, podrá efectuarse mediante comunicación dirigida al correo electrónico oficial del proceso, dejando constancia expresa y detallada del inconveniente presentado, acompañada de los soportes que acrediten la situación técnica alegada, o de la justificación correspondiente para solicitar una prórroga del término.

Recibida la solicitud, el Comité evaluador evaluará su procedencia y dará respuesta a través de la plataforma SECOP II, aceptando o rechazando la misma de forma motivada, sin que ello implique modificación automática de los términos del proceso.

5.5.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Este protocolo solo aplica para las fallas que se presenten dentro de las 4 horas calendario previas al evento, que para el presente proceso se entenderá el plazo máximo para presentar oferta.
La comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o invitación pública del Proceso de Contratación, para este caso se habilita el envío de mensajes al correo electrónico mencionado anteriormente.
El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:

- **a.** El número de Proceso;
- **b.** El nombre del usuario en la plataforma
- **c.** Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
- **d.** El NIT o cédula del Proveedor.

Una vez superada la falla en plataforma, se verificará:

I. La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad dentro de las 4 horas calendario previas al cierre,

II. Que los Proveedores hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

La aceptación de las ofertas de manera extemporánea, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el mensaje de correo electrónico se allegue antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, es decir, antes de finalizar la presentación de ofertas.

Se aclara que no serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre y se tendrán como no recibidas, razón por la cual no será modificado el cronograma para recepción de ofertas, continuando con el desarrollo del proceso.

Una vez verificado lo anterior, la entidad publicará su decisión únicamente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, y en caso de permitir la presentación extemporánea de las ofertas por fallas en la plataforma, se aplicarán las siguientes reglas:

5.6 MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA Y CARGUE DE OFERTA POR PARTE DEL PROVEEDOR:

Si el correo electrónico llega dentro de los tiempos estipulados, y tan pronto se haya superado la falla en el sistema, se procederá a realizar modificación al cronograma, asignando nueva fecha y hora de cierre, según los procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin que el oferente realice el cargue de su oferta de manera directa en la plataforma.

5.7 CASO EXCEPCIONAL DE CARGUE DE OFERTAS MANUAL:

Sólo en caso excepcional, que a la Entidad no le sea posible realizar una modificación al cronograma, se informará a los oferentes la recepción de las ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica que contiene los precios ofertados deberá presentarse protegida bajo contraseña, esta será entregada por el oferente a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, y se dará un plazo de 8 horas hábiles posterior a la publicación del acta de cierre, para la entrega de las contraseñas a través de mensaje en SECOP II.

La entidad no se hace responsable de las ofertas económicas que se alleguen sin la seguridad de contraseñas, o de aquellas que presenten errores o daños al momento de su apertura.
La oferta económica que deba abrirse al final de la selección se cargará protegida con contraseña, y se diligenciará el valor de uno (1) en el campo “Precio unitario” que aparece en la lista de precios. Solamente se cargará sin contraseña cuando se genere el informe de adjudicación del Proceso.

Posterior del cargue manual de todas las ofertas que cumplieron los requisitos se realizará el cierre, apertura de ofertas y publicación del acta de cierre.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo.

Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Nota: Los archivos enviados por correo electrónico no deben superar 10 MB. Si los supera se recomienda dividir el envío en varios correos para evitar retraso en el correo, igualmente se recomienda estar atento y confirmar que la entidad estatal reciba los archivos correctamente.

5.8 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

En razón a la presentación de observaciones por parte de los oferentes antes de la fecha límite para presentación de estas, el Proveedor debe enviar un correo electrónico manifestando la imposibilidad de presentar observaciones antes de la fecha límite para presentación de estas, junto con sus observaciones, tanto como al pliego de condiciones o invitación pública, como al informe de evaluación del proceso, antes de finalizar los tiempos definidos en plataforma para tal fin.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
x	**Estabilidad de la obra:** por el (30 %) del valor del contrato, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra y por el término de cinco (05) años más.

NOTA: Se debe tener en cuenta al momento de cargar la garantía en la Plataforma SECOP II Modulo 2 – Condiciones – Garantías del Proveedor lo siguiente:

1. Dirección: Regional Caquetá – Carrera 7 No. 07-08 Barrio la Estrella
Centro Tecnológico de la Amazonia – carrera 11 Kilómetro 3 Vía Aeropuerto
2. Deberá de estar firmada por el Tomador.
3. Deberá adjuntar en la misma el comprobante de pago.
4. Deberá adjuntar el clausulado emitido por la Aseguradora.

Restablecimiento o Ampliación: En el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas.

Igualmente, y en caso de realizar prorrogas o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o las normas vigentes que lo complementen o modifiquen.

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	México	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Perú	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Canadá		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Chile		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

9. ANEXOS

- Análisis del sector
- Análisis de riesgo
- Matriz de Riesgos
- Imagen del PAA
- CDP
- Cotizaciones
- Ficha técnica
- Acta de Comité estructurador
- Estudio de mercado

El presente documento se suscribe el veintidós (22) de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por Mario Daniel Cardoso Cordoba
Fecha: 2025.09.22 08:24:56 -05'00'

MARIO DANIEL CARDOSO CÓRDOBA
Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró componente jurídico: Lina Yaneth Pastrana Cabrera –Profesional Formulación de Proyectos.

Revisó componente técnico: Edilberto Osorio Santofimio – Ingeniero Civil Apoyo GAAM.

Revisó: Alejandra Sánchez Parra – Profesional HySI

Revisó: Yaneth Paola Vargas Núñez – Dinamizadora Ambiental y Energética.

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Técnico Grado 01.

Revisó componente financiero: Jose Edward Joven Bustamante– Profesional Presupuesto

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Universitario Grado 1 – Contratación.

Vo.Bo.: Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación Regional